



PUNTA ARENAS, Febrero 03 de 2009.

NUM. 391 - (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 843 de 28 de Mayo del 2004, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1002 de 29 de Junio del 2004, que amplía el Decreto antes señalado, delegando en los supervisores de las Unidades Compradoras, la facultad de adjudicar las compras, según corresponda.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°10 del 05 de Enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886, específicamente en su art. N° 8vo.
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO :**

1. **Que,** se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. **Que,** de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio	40 %
2. Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	40 %
3. Presencia Regional	20 %

Qué para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. **Que,** se adjudica la licitación al proveedor, cuya oferta se ajusta a lo requerido y a presupuesto.

**DECRETO:**

ADJUDIQUESE la adquisición denominada ID 2354-40-L109 al o (los) proveedor (es), que se indica:  
NOMBRE DE LA ADQUISICION : Adq. de Trofeos y Medallas..

PROVEEDOR	R.U.T.	MONTO
MARTIN RAMIREZ P.	6.428.598-K	\$1.080.000 NETO.
WALTER SOLIZ CARDENAS	76.045.323-4	\$ 975.000 NETO.





Dirección de Desarrollo Comunitario

**PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más Impuestos si correspondiera, a la cuenta 24 01 008 código 01 05 02 del presupuesto Municipal vigente (o cuentas complementarias).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.-



**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARLENE LIRA YURJEVICH**  
**DIRECTORA.**

MLY/CCK/lga.

**DISTRIBUCION:**

- Adm. Municipal;
- Adm. y Finanzas;
- Contabilidad;
- Control,
- Des. Comunitario,
- Antecedentes,
- Archivo.